

# Honorable Concejo Deliberante San José de Gualeguaychú

### ORDENANZA Nº 12.088/2016.

### EXPTE.N° 5867/2016-H.C.D.

### VISTO:

El Decreto Ad Referéndum Nro. 83/2016, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que éste Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ART.1°.- APRUEBASE** el Decreto Ad Referéndum N° 83/2016 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART.2º.- COMUNIQUESE, Publiquese y Archivese.

Sala de Sesiones - Honorable Concejo Deliberante.

San José de Gualeguaychú, 30 de diciembre de 2016.

Jorge F. Maradey, Presidente-Leandro M. Silva, Secretario

### **DECRETO Nº 83/2016**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de enero de 2016

VISTO: La Ordenanza Nº 11.999/2015 y su modificatoria que aprueba el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Año 2016; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que al cierre del ejercicio 2015 quedaron en las disponibilidades iniciales, fondos correspondientes al Resultado del Ejercicio, lo que permite la ampliación presupuestaria correspondiente a fin de continuar con las obras que se encuentran en ejecución y la prestación de servicios esenciales.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el Cálculo de Recursos vigente, fijado por Ordenanza Nº 11.999/2015 y modificatoria, incrementando el rubro 3500000 Disminución de Otros Activos Financieros – 35.1.00.00 De Disponibilidades en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.564.000,00), provenientes de rentas generales.

ARTÍCULO 2º.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente, fijado por Ordenanza Nº 11.999/2015 y modificatoria, incrementando la partida Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.564.000,00) de la Apertura Programática 01.00.00 Conducción Ejecutiva Haciendade la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN

ESTEBAN MARTIN PIAGGIO

Secretario de Gobierno

**Presidente Municipal**